

INFORME TÉCNICO N° 033-2024-OEC-MPC-CHIVAY



A : ECON. WALTER HUARCA USCA
Gerente de Administración y finanzas

De : COMITÉ DE SELECCIÓN
Municipalidad Provincial de Caylloma

Asunto : REMITIMOS INFORME TÉCNICO REFERENTE A LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Referencia : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS/MPC

Fecha : Chivay, 24 de Septiembre del 2024

Sirva el presente para saludarlo; asimismo, remitir a su despacho el informe técnico del Comité de Selección que tiene por objeto evaluar las causas que motivaron la declaratoria de desierto de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS/MPC-1, (Primera Convocatoria), cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO REPARACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL R0405104 EMP. AR-109 PACLLA - COSÑIRHUA PTA DE CARRETERA DEL DISTRITO DE TAPAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, el mismo que se desarrolla de acuerdo a los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución de Gerencia N° 161-2024-GAF-MPC-CHIVAY, se designa al Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Caylloma como encargado del procedimiento de selección.
- Mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 157-2024-GAF-MPC-CHIVAY, de fecha 04 de septiembre del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección.
- Mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 163-2024-GAF-MPC-CHIVAY, de fecha 06 de septiembre del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas aprobó las Bases Administrativas del procedimiento de selección, cuyo objeto es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO REPARACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL R0405104 EMP. AR-109 PACLLA - COSÑIRHUA PTA DE CARRETERA DEL DISTRITO DE TAPAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.
- Que con fecha 06 de Septiembre del 2024 se convoca el Procedimiento de Selección suscrito en el numeral 3.
- Que, con fecha 23 de Septiembre del 2024 de 00:01 a 23:59 horas se realiza la presentación de ofertas de las participantes inscritas en el procedimiento de selección.

Registro de Participantes:

NRO.	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	USUARIO DE REGISTRO	ACCIONES
1	PROVEEDOR CON RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	VÁLIDO	13/09/2024	10020386997	
2	PROVEEDOR CON RUC	10224994929	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	VÁLIDO	16/09/2024	10224994929	
3	PROVEEDOR CON RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	VÁLIDO	22/09/2024	10246727819	
4	PROVEEDOR CON RUC	10293390377	UMERES RIVEROS JESUS LUIS	VÁLIDO	08/09/2024	10293390377	
5	PROVEEDOR CON RUC	10405214607	PUMA PEREZ PERCY FELIPE	VÁLIDO	12/09/2024	10405214607	
6	PROVEEDOR CON RUC	20448269508	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KJAPIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	VÁLIDO	15/09/2024	20448269508	
7	PROVEEDOR CON RUC	20454413262	ARES CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	VÁLIDO	16/09/2024	20454413262	
8	PROVEEDOR CON RUC	20559260348	JAZMIN LUZDEI EJECUTORES Y CONSULTORES S.R.L. - JAZLUZ EJCONS S.R.L.	VÁLIDO	13/09/2024	20559260348	
9	PROVEEDOR CON RUC	20605594329	CORPORACION ALTIPLANICA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VÁLIDO	15/09/2024	20605594329	
10	PROVEEDOR CON RUC	20610815872	INNOVA INGENIEROS CONSULTORIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.C.	VÁLIDO	11/09/2024	20610815872	

- Que con fecha 24 de Septiembre del 2024 el Comité de Selección sesiono a fin de iniciar con la apertura de oferta electrónicas registradas en el SEACE. Seguidamente se verifica en el sistema SEACE que no se presentaron ofertas.
- Que, mediante ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, el Comité de Selección declara DESIERTO el procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-CS/MPC.

II. ANÁLISIS

1. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Art. 65, numeral 65.1 lo siguiente: "cuando el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ofertas válidas, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas.
2. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Art. 65, numeral 65.2 lo siguiente: "cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Comité de Selección, según corresponde, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

III. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis realizado el comité de selección concluye que la principal causa para la declaratoria de desierto estuvo relacionada que no se presentaron ofertas al procedimiento de selección por no cumplir con los términos de referencia.

IV. RECOMENDACIONES

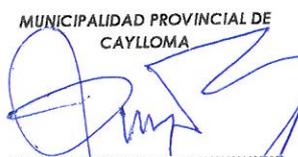
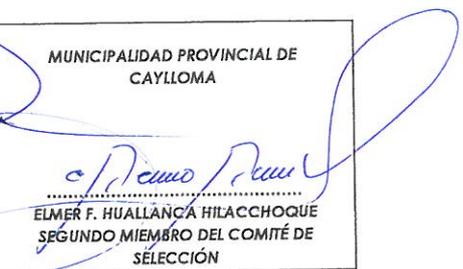
El Órgano Encargado de Contrataciones recomienda que previo a la aprobación de una nueva convocatoria, el Área Usuaria puede realizar o mejorar los términos de referencia y así el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) gestione la realización de una nueva consulta al mercado, a fin de ratificar el valor estimado y las condiciones con las cuales han sido planteados en los términos de referencia y otras condiciones detallados en el Requerimiento.

El Área Usuaria debe de informar si se continúa con los mismos términos de referencia y otras condiciones detallados en el Requerimiento de la primera convocatoria. Se recomienda al área usuaria reformular los términos de referencia para realizar un nuevo estudio de mercado para así evitar futuros inconvenientes.

En ese sentido, se procede a emitir el presente Informe Técnico elevándolo a su despacho, conjuntamente con el Expediente de contratación original para las gestiones administrativas correspondiente.

Es todo cuanto informo a Usted.

Atentamente,

<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA</p>  <p>..... DEVY A. VELASQUEZ CUAILA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA</p>  <p>..... PERCY ITUSACA ANAHUA PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA</p>  <p>..... ELMER F. HUALLANCA HILACCHOQUE SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>
--	--	---